



Hecho Relevante

Relación con Inversores

Tel. +34 935 031 093

investor.relations@cellnextelecom.com

## COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (CNMV)

CELLNEX TELECOM, S.A. (“Cellnex” o “la Sociedad”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

### INFORMACIÓN RELEVANTE

Cellnex ha firmado un contrato de compraventa con Protelindo Luxemburg S.a.r.l. y Management Tower Europe S.a.r.l. para la adquisición del 100% de las acciones de Protelindo Netherlands B.V., sociedad que gestiona 261 torres de telefonía móvil en Holanda, por un importe de 109 millones de euros (Enterprise Value careciendo de deuda neta), que aportará un EBITDA estimado de aproximadamente 8 millones de euros en 2017 con un ratio de conversión de EBITDA en flujo de caja libre apalancado recurrente del 90%.

El cierre de la transacción está previsto dentro de los próximos dos meses, tras el cumplimiento de ciertas condiciones habituales en este tipo de operaciones.

Esta transacción se enmarca dentro del proceso de análisis de diferentes oportunidades de crecimiento en Europa que Cellnex ha llevado a cabo durante los últimos meses. En concreto, esta operación permite a Cellnex replicar su estrategia de crecimiento internacional: adquisición de un primer portfolio de torres que facilite la posterior consolidación del mercado. La Sociedad entra de esta forma en el mercado holandés, con una importante presencia de operadores independientes de infraestructuras de telecomunicaciones y muy dinámico en el ámbito de las redes basadas en Small Cells y DAS (Distributed Antenna Systems).

La operación cumple la política de retorno y creación de valor de Cellnex, tanto en términos de generación de flujo de caja libre apalancado recurrente desde el primer momento, como de TIR accionista.

Barcelona, 30 de mayo de 2016